

Edicto
Calle



5.º 4.º de Gobernador de
dicho oficio de Alcaide de
Malaga diez maravedis por cada
tos y setenta y quatro.

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon de
Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra de Gra
na da, de Toledo de Valencia, de Galicia de Mallorca de Se
villa de Cerdeña, de Cordova, de Ceuta de Murcia de paen
de los Archipiélagos de Algeziras, de Gibraltar de las yslas
de Canaria de las yndias orientales y occidentales y las
y tierra firme del mar oceano Archiducque de Austria, Du
que de Borgoña de Brabante y millan, Conde de Arquey
de flandes de Val de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Mo
lina de Administrador perpetuo de la Orden y Cavalle
ria de Santiago por su Magestad el Rey = y la Reyna Doña Ma
riana de Austria sumada como su Tutora y Governado
ra de sus Reynos y Señorios = Por quanto el dicho Rey con su
fado por los dichos Rey y Reyna con sus ordenes el dicho Rey de
mill y sesenta y siete y setenta y siete sea conveniente al
servicio de Dios y mio y exelucion de mi justicia nombrar
por persona que sea de este oficio de Alcaide mayor
de la villa de Ceuta que es de su ordinario Santiago y que
saxle para supar todo lo de Blanca, Abanar, Picote
villa nueva, Ulea, oxos, y los que se presentando
para el no particular causas, la utilidad que se seguir
y los y convenientes que se evitan, tubo por bien que
por las razones, los dichos villas seduiesen con sus ter
minos y jurisdicciones de su Partido de su campo de mor
tial de donde eran y que en la dicha villa de Ceuta estu
biese y residiese el dicho Alcaide mayor y que se
governase y sustentase, y que en ella no oviese de
ser Alcaide de ordinario, sino que se oviere solamente cono
ser de todas las Pleytos causas y negocios civiles y crimina
les y de los bienes y moradores de la dicha villa de Ceuta
y los de sus jurisdicciones segun y como lo podran ha
cer los dichos Alcaides ordinarios y los de sus mercedes
y mayores lo han en su jurisdiccion y territorio de la
dicha orden de Santiago, y poniendo solo su oficio en el
nombre de Alcaide mayor de la dicha villa de Ceuta
Don Gabriel de Espinosa abogado de mis consejos que lo
y exerce el dicho oficio de Alcaide mayor, y despus de
servido por nombre miento de los dichos Rey y Reyna

